

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante escrito de fecha 08 de septiembre de 2023, allegado desde la dirección de correo electrónico oficinaabogado27@hotmail.com, la parte ejecutante solicitó el pago de los títulos judiciales. Suspensión de términos del 13 al 20 de septiembre de 2023, según Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE : JARLINSON HURTADO SALAS
EJECUTADO : EDINSON TASCÓN RUBIO
RADICADO : 187564089-001-2021-00002-00
ASUNTO : PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0215

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que resulta viable la solicitud realizada por la parte ejecutante, quien reclama que se le paguen los depósitos judiciales existentes en el presente proceso, precisando que ya se encuentra ejecutoriado el auto del 04 de septiembre de 2023 que aprobó la liquidación de crédito.

En tal sentido, se evidencia que en el presente proceso se relacionan los siguientes títulos judiciales:

47567000002657	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	22/07/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002663	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002672	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002679	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	25/10/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002684	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002690	80229441	JARLINSO HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	22/12/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002697	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2023	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002701	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2023	NO APLICA	\$ 1.476.136,00
47567000002712	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	23/05/2023	NO APLICA	\$ 1.476.136,00
47567000002717	80229441	JARLINSO HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	25/07/2023	NO APLICA	\$ 2.404.232,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el pago a favor del profesional del derecho CRISTIAN CAMILO HERRÁN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.691.372 y tarjeta profesional de Abogado N° 165.549 del Consejo S. de la J., con facultadas para recibir conferidas por el señor JARLINSON HURTADO SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 80.229.441 -parte

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá

Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

ejecutada en el presente asunto, de los siguientes títulos judiciales:

47567000002657	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	22/07/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002663	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002672	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002679	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	25/10/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002684	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002690	80229441	JARLINSO HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	22/12/2022	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002697	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2023	NO APLICA	\$ 738.068,00
47567000002701	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2023	NO APLICA	\$ 1.476.136,00
47567000002712	80229441	JARLINSON HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	23/05/2023	NO APLICA	\$ 1.476.136,00
47567000002717	80229441	JARLINSO HURTADO SALAS	IMPRESO ENTREGADO	25/07/2023	NO APLICA	\$ 2.404.232,00

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que allegué nueva liquidación teniendo en cuenta los títulos judiciales pagados como abonos a la obligación.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78519c90f448f356931a2467fde3b1585f3a93bd5dfe5831f16d1ff02bae9e29**

Documento generado en 25/09/2023 01:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>